Resolución de Gerencia Municipal N°318-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 25 OCT 2022

VISTOS:

El Informe N° 785-2022-SGA-GAMDAA/TACNA de fecha 18 de octubre 2022, Informe N° 760-2022-GA/MDAA de fecha 19 octubre de 2022, el Proveído N° 7435-2022-GM-MDAA de fecha 20 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, Articulo 15, Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe de programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

De acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6, numeral 6.1 señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; en el numeral 6.2 dice: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, en el numeral 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; finalmente el numeral 6.4 advierte que es requisito para la convocatoria de procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

De conformidad a la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en su punto 7, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

El Plan Anual constituye un instrumento de Gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente;

Mediante el Informe N° 785-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 18 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimientos, solicita la inclusión de un nuevo ítem al PAC – 2022, en su 18ava. Versión, en atención al Informe N° 294-2022-SGTI-MDAA-TACNA, la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, donde solicita la inclusión de nuevo ítem al Plan Anual de Contrataciones, con detalle siguiente:

Procedimiento de selección : Adjudicación Simplificada

Resolución de Gerencia Municipal N° 318-2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 25 OCT 2022

Capítulo	: Obra
Objeto del Procedimiento	: Ejecución de Obra por contrata para el proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo mediante la implementación de aulas hibridas en la I.E. N° 42021 Fortunato Zora Carbajal, Distrito de Alto Alianza-Provincia de Tacna.
Monto	: S/ 2 080.355.38 (Dos millones ochenta mil, trecientos cincuenta y cinco con 38/100 Soles).

Mediante Informe N° 760-2022-GA/MDAA, de fecha 19 octubre de 2022, la Gerencia de Administración, eleva los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo; y, a través del Proveído N° 7435-2022-GM-MDAA de fecha 20 de octubre de 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, al Decreto Supremo 004-209-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la **DIECIOCHOAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 - PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para el año fiscal 2022,** en su Diecisieteava Versión, con la finalidad de incluir Un (01) ítems por Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la contratación de ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Educativo Mediante la Implementación de Aulas Hibridas en la I.E. N° 42021 Fortunato Zora Carbajal, Distrito Alto de la Alianza, Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", cuyo detalle se encuentra en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, se encargue con publicar la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo Tercero: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO [illegible] NIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
SGA
Archivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA: 001834-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

B) AÑO: 2022

C) SIGLAS: MDAA-TACNA

D) UNIDAD EJECUTORA: 301779

E) RUC: 20147796715

F) PLIEGO: GOBIERNO LOCAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST						
055	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE AULAS HIBRIDAS EN LA I.E. N° 42021 FORTUNATO ZORA CARBAJAL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA -TACNA	2510161000383229	40 - Unidad	01	1 - Soles	1.00	2,080,355.38	23	01	02	98	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI	

Municipalidad Distrital Alto de la Alianza
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
M. [illegible]
MDAA

02